



## RATIFICAN CONVENIO.

EXPEDIENTE: 2860/2012-E

Guadalajara, Jalisco, a 30 treinta de Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho. -----

Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día antes indicado y estando debidamente integrado este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, se hace constar la comparecencia del actor del juicio el **C. GABRIEL GARCIA HERNANDEZ**, quien se identifica con credencial expedida por el por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector ----- Por la entidad demandada **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATENGO, JALISCO** comparece la **C. DENIS AMAIRANI MARTIN SANDOVAL** quien se ostenta como Apoderada de la Entidad demandada, y quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector ----- medios de identificación que en este acto se le devuelve dejándose en su lugar copia simple de la misma agregada en autos para su debida constancia" -----

En este acto se tiene por recibido el escrito que suscribe la C. NANCY MALDONADO GOMEZ, quien se ostenta como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco, el cual fue presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal con fecha 11 once de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho.- Visto su contenido en primer lugar se le reconoce a la suscriptora del escrito de cuenta el carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco, ello en base a la Copia certificada de la Constancia de Mayoría de Votos que se acompaña al escrito de cuenta y de conformidad a lo dispuesto por los numerales 121 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo se les reconoce a los profesionistas ahí señalados en carácter de Apoderados Especiales ello en base a la carta poder que se acompaña al escrito de cuenta y de conformidad a lo dispuesto por los numerales 121 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se le tiene así también, señalando comodomicilio para recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 730, PISO 15, DESPACHOS 1508 y 1509, CONDOMINIO GUADAJAJARA, COLONIA

**ACTUACIONES**

**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN**

**GOBIERNO DE JALISCO**

MEXICALTZINGO EN GUADALAJARA, JALISCO,  
ordenándose agregar a los autos el escrito de cuenta y  
sus anexos para que surta los efectos legales a que haya  
lugar. -----

Una vez hecho lo anterior, en primer término se le  
concede el uso de la voz a la actora del juicio, quien  
manifestó: "Que en este acto se exhibe el convenio  
celebrado con el Ayuntamiento demandado, mismo que  
ratifico en todas y cada una de sus partes, y para todos  
los efectos legales a que haya lugar, haciendo la  
mención que he sido debidamente reinstalado en el  
puesto de Medico Municipal mismo que acepto en los  
términos del convenio que en este acto se ratifica y cuya  
designación será de carácter definitivo, convenio el cual  
se solicita se autorice y sea elevado a la categoría de  
Laudo ejecutoriado y una vez cumplimentado el mismo  
otorgare el más amplio y total finiquito a favor del  
Ayuntamiento demandado, y en su oportunidad sea  
archivado el presente expediente como asunto  
concluido".-----

Acto continuo se le concede el uso de la voz al  
Apoderado General del Ayuntamiento demandado y  
dijo: "Que en este acto se ratifica el convenio celebrado  
con la actora del juicio, manifestándose que el mismo ha  
sido debidamente reinstalado en el puesto de Medico  
Municipal de forma definitiva".-----

**EL TRIBUNAL ACUERDA:** Se le tiene compareciendo al  
actor del juicio el **C. GABRIEL GARCIA HERNANDEZ**, así  
como a la Entidad demandada por conducto de su  
Apoderada Especial y exhibiendo convenio consistente  
en 02 dos fojas útiles por una sola de sus caras, el cual  
ratifican en todas y cada una de sus partes, haciendo  
mención que el actor del juicio ha sido debidamente  
reinstalado de manera definitiva en el puesto de Medico  
Municipal, manifestando las partes que celebran y  
ratifican el presente convenio como pago total de lo  
reclamado en el presente juicio a excepción de la  
cantidad señalada en dicho convenio, para lo cual en  
este acto la Entidad demandada exhibe cheque número  
25265189 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer,  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero a nombre  
del actor del juicio GABRIEL GARCIA HERNANDEZ, por la  
cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco Mil pesos 00/100  
m.n.), los cuales se ponen a su disposición en este acto,



otorgándoseles al mismo el termino de **03 tres hábiles** siguientes a la presente comparecencia a fin de que manifieste su conformidad con el cobro del documento mercantil descrito, apercibido que de no manifestarse dentro del término concedido se les tendrá por conforme con el cobro del cheque señalado.-----

Visto el convenio exhibido por las partes y en virtud de lo antes acordado lo procedente es elevar el mismo a la categoría de Laudo ejecutoriado por no contener cláusulas contra la moral y los derechos del trabajador comprometiéndose las partes a estar y pasar por el en todo modo, tiempo y lugar en que se les requiera, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 33 y 949 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia.-----

Con lo anterior se da por terminada la presente comparecencia y firman los que en ella intervinieron en unión del **Pleno de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco** integrado por los **CC. MAGISTRADA PRESIDENTE LICENCIADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA y, MAGISTRADO LICENCIADO JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA** ante la presencia del Secretario General Licenciado Rafael Antonio Contreras Flores que autoriza y da fe.-----  
Auxiliar de Instrucción.- Viridiana Villegas Espinoza

**ACTUACIONES**

**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN**

**GOBIERNO DE JALISCO**

Recibido Original  
30/11/18